

# *Germán Gamazo o la política por derecho. Relaciones entre abogacía y actividad política durante la Restauración*

*Esther Calzada del Amo*

Universidad de Valladolid

*Resumen:* El presente artículo pretende profundizar en las estrechas relaciones que se establecen entre política y Derecho durante la Restauración. Para ello, se analizan algunos aspectos de la trayectoria profesional y política de Germán Gamazo, que no sólo fue un personaje político de primera fila en el ala derecha del Partido Liberal, sino también uno de los mejores abogados del momento. El entramado de relaciones (políticas, profesionales, económicas y sociales) que brindan el maridaje entre Derecho y política sirven para profundizar en la faceta de aquél como instrumento de conformación del poder y para reivindicar la figura de Gamazo como personaje esencial de la vida política española en las últimas décadas del siglo XIX.

*Palabras clave:* Germán Gamazo, Derecho, política, Restauración, Partido Liberal

*Abstract:* This article attempts to offer a deeper insight into the close relationship between politics and law during the Restoration period. In order to do so, the author analyses some aspects of the professional and political career of Germán Gamazo, who was not only a first-rate politician in the right wing of the Liberal Party, but also one of the best lawyers of that time. The framework of political, professional, economic, and social relations that provides the connection between law and politics are used to analyse in depth the law as an instrument of power, and underline Gamazo's role as a personage in the Spanish political scene by the final decades of the 19<sup>th</sup> century.

*Key words:* Germán Gamazo, law, politics, Restoration, Liberal Party.

Que la política y el Derecho son ámbitos de intensas e íntimas relaciones desde los momentos fundacionales del liberalismo es algo incuestionable y sobre lo que se ha escrito mucho. Si concretamos más el periodo de observación y acudimos a la Restauración, el maridaje entre togas y escaños alcanza cifras no comparables con ninguna otra profesión del momento<sup>1</sup>. El largo proceso de construcción del Estado liberal con sus efectos de centralización y legitimación de la propiedad privada contribuyó a ello. Sin embargo, la compatibilización de ambas actividades no respondió a un único patrón, antes al contrario, ofrece todo un muestrario de posibilidades: desde el licenciado en Derecho que prácticamente no ejerce porque la pertenencia a una saga familiar de probado renombre dulcifica el *cursus honorum*, a la versión nacional del político *self-made* que aprovecha todas las posibilidades del nuevo sistema. Entre ellos, mediocres abogados y políticos locales, arribistas deseosos de colgar la toga, diletantes que exhiben el título como certificado de aptitud o barniz cultural y trabajadores del Derecho que a duras penas llegaron a cuneros en algunas elecciones. Por encima de todos, unos pocos (muy pocos) elegidos para ocupar la cima del escalafón. Son los primeros espadas de la abogacía: Salmerón, Azcárate, los Silvela, Alonso Martínez, Montero Ríos, Moret, Maura... figuras clave de la política española entre los siglos XIX y XX, que disfrutaron de gran prestigio político y profesional y que se han mantenido como elementos referenciales de ambas actividades. Falta, no obstante, en esa lista el personaje que ocupa estas páginas.

Germán Gamazo fue probablemente el mejor abogado en la década de los ochenta y, sobre todo, los noventa, el de mayor prestigio en Madrid (y por extensión a nivel nacional). Llegó a lo más alto de la política con muchos pleitos a sus espaldas, y gracias también a ellos, y nunca descuidó esos dos entornos de poder que eran el bufete y el partido. Tan imprescindible para los liberales como el mismísimo Sagasta, reverenciado por sus dotes de orador por el paradigma de la oratoria que era Salmerón, digno rival de despachos de Montero Ríos

---

<sup>1</sup> Por ejemplo, en Castilla y León durante la Restauración (marco geográfico y temporal de referencia de Germán Gamazo) el 40 por 100 de los parlamentarios eran abogados, conformando el grupo profesional más nutrido. Además, muchos eran propietarios de tierras, de manera que en ellos confluía propiedad, administración, actividad empresarial y hasta un cierto reducto intelectual. CARASA, P. (dir.): *Elites castellanas de la Restauración*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1997, pp. 82-83.

y Moret y admirado por Maura como maestro y mentor. De todos estas figuras se han ocupado importantes estudios desde hace tiempo, para todos ellos hay lugar en el imaginario colectivo a través de la simbología urbana de calles, estatuas o simplemente de una cierta tradición verbal<sup>2</sup>. Respecto a Germán Gamazo poco queda de todo eso, al margen de lo local y ciertos lugares comunes y superficiales en la historiografía<sup>3</sup>. En el olvido de Gamazo intervino un interesante proceso de utilización de referentes liberales para la justificación y mistificación de los epígonos del liberalismo en el siglo XX: la derecha radical, la de tradición liberal, posiciones autoritarias y democráticas.

---

<sup>2</sup> La producción bibliográfica en torno a estos personajes es amplísima, especialmente sobre Sagasta y Maura. Véanse algunas de las obras más significativas: CEPEDA ADÁN, J.: *Sagasta. El político de las horas difíciles*, Madrid, Fundación Universitaria Española, 1995; MILÁN GARCÍA, J. R.: *Sagasta o el arte de hacer política*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2001; e ÍD.: *Sagasta y el liberalismo español: los significados de una obra de gobierno*, Madrid, 2002; TUSELL, J., y AVILÉS, J.: *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Madrid, Espasa-Calpe, 1986; TUSELL, J.: *Antonio Maura. Una biografía política*, Madrid, Alianza, 1994; ROBLES MUÑOZ, C.: *Antonio Maura. Un político liberal*, Madrid, CSIC, 1995; GONZÁLEZ, M.<sup>a</sup> J.: *El universo conservador de Antonio Maura. Biografía y proyecto de Estado*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1997; CALVO POYATO, J., y MARTÍ VALLVERDÚ, P.: *Antonio Maura*, Barcelona, Cara & Cruz, 2003; FERRERA, C.: *La frontera democrática del liberalismo: Segismundo Moret (1838-1913)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2002.

<sup>3</sup> Las aportaciones bibliográficas sobre Germán Gamazo son muy escasas, a pesar de ser un personaje clave para comprender la evolución del Partido Liberal. Ello hace que las obras de referencia citadas sean siempre las mismas. De hecho, la única biografía existente de este político hasta fechas muy recientes era la de LLANOS Y TORRIGLIA, F.: *Germán Gamazo. El sobrio castellano*, Madrid, Espasa-Calpe, 1942. A partir de los años setenta, el autor de referencia pasó a ser Varela Ortega. Véase VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos. Partidos, elecciones y caciquismo en la Restauración*, Madrid, Alianza, 1977. Si bien era una monografía sobre el caciquismo, la interpretación que hacía sobre Gamazo supuso un gran avance. Veinte años después, y en el contexto del estudio de las elites castellanas de la Restauración que aborda el equipo dirigido por P. Carasa desde la Universidad de Valladolid, algunos de sus miembros profundizan en esta figura: HIDALGO MARÍN, I. S.: «La familia Gamazo: elite castellana de la Restauración (1874-1923)», *Investigaciones Históricas*, 15 (1995), pp. 107-118; CAÑO GARCÍA, J.: *Política poder y partidos en Valladolid durante la Restauración*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2004; CALZADA DEL AMO, E.: *Germán Gamazo. Una biografía cultural*, tesis doctoral, Universidad de Valladolid, 2008. Supone, en este sentido, una profundización en la figura de Gamazo desde el género biográfico y al calor de tan fructífero marco de estudios en la universidad vallisoletana. Completa la bibliografía existente sobre Gamazo un breve capítulo de Cabrera. Véase CABRERA, M.: «Germán Gamazo (1840-1901)», en COMÍN, F.; MARTÍN ACEÑA, P., y VALLEJO, R. (eds.): *La Hacienda por sus ministros. La etapa liberal de 1845 a 1899*, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2006, pp. 481-514.

Para cada una de esas tendencias siempre hubo un ejemplo mejor que Gamazo, que sufrió un rápido proceso de desmitificación desde los complicados años treinta hasta nuestros días<sup>4</sup>.

Este artículo pretende profundizar en la cara menos conocida de un político injustamente olvidado. Repasa la historia profesional de Gamazo como elemento de ascenso social, instrumento de conformación de poder, escuela y aun «universidad» para desarrollar el arte de hacer despachos y negociar. Se adentra en la práctica de la abogacía durante el periodo de la Restauración que sirve de vector para canalizar el hambre de protagonismo social y político de la baja y media burguesía española al calor del nuevo Estado liberal<sup>5</sup>.

Invitamos al lector a adentrarse en estas páginas como ejercicio de revisión y recuperación de la figura de Gamazo. Se utilizan, para ello, elementos de la biografía, un género imprescindible de disección de los mecanismos políticos que hicieron de la Restauración la edad de oro del político-abogado.

---

<sup>4</sup> En este proceso de desmitificación tuvo mucho que ver la imagen que transmitieron de Gamazo los primeros biógrafos de sus brillantes discípulos Antonio Maura y Santiago Alba, y la utilización de ambos referentes en el franquismo o en la Transición. Así, por ejemplo durante el franquismo, la bibliografía tendió a representar a Maura como origen de una derecha radical y autoritaria para dar paso, a partir de los años setenta, a un Maura regenerador y modernizador. Frente a él, Gamazo quedó como un liberal de segunda fila, encerrado en el estereotipo de mentor y cuñado de Maura. Respecto a Santiago Alba, las difíciles relaciones mantenidas por ambos en los últimos años de Gamazo, cuando el joven Alba despunta, enturbiarán de alguna manera la imagen de Gamazo. Véanse PÉREZ DE TAXONERA, L.: *Antonio Maura*, Madrid, 1944; y GARCÍA VENERO, M.: *Santiago Alba. Monárquico de razón*, Madrid, Aguilar, 1963.

<sup>5</sup> El artículo se centra en la actividad profesional de Gamazo y en algunas de las implicaciones de esa actividad en su faceta de político. No entra a profundizar en aspectos fundamentales de su aportación a la vida política de la Restauración tales como el proteccionismo militante, el protagonismo indiscutible en la derecha del Partido Liberal, la fuerza de su facción política que llega a crear una disidencia fundamental para comprender el panorama político de la época, la influencia en líderes políticos de la talla de Antonio Maura o Santiago Alba, o la compleja y riquísima red familiar y social que incluye a personajes decisivos de la burguesía catalana o santanderina tales como los Arnús, Güell o el Marqués de Comillas. Todos estos aspectos completan la visión sobre Gamazo que, aquí, es necesariamente incompleta y que requerirían un tratamiento más detallado. Para ampliar esta visión, véase CALZADA DEL AMO, E.: *Germán Gamazo...*, *op. cit.*

## El hijo del notario llega a Madrid

Germán Gamazo da sus primeros pasos en el mundo del Derecho empujado por el trabajo y la frustración de su padre, Timoteo Gamazo. Hay que tener en cuenta que Timoteo llega a ser reconocido como notario tras desempeñar los puestos de escribano y maestro en un pequeño pueblo de Castilla, actividad en la cual encuentra necesariamente su techo, debido a su escasa formación<sup>6</sup>. Es comprensible, por tanto, que encamine a su hijo hacia los estudios de leyes, consciente de las posibilidades de promoción social que abrían en la segunda mitad del siglo XIX.

Parece ser que la vocación de Germán iba por otros caminos, que como adolescente de su época quería emular a su romántico paisano Zorrilla, si no ya escribiendo, al menos leyendo y enseñando literatura, que parecía ser su pasión. No obstante, la autoridad paterna se impuso y probablemente también el sentido prematuro de la responsabilidad del primogénito, y Germán aceptó compatibilizar los estudios de Derecho con los de Filosofía y Letras. Licenciado por la Universidad de Valladolid en 1861 y prácticamente abandonada aquella temprana vocación por las letras, se desplaza a Madrid<sup>7</sup>. El pretexto era la obtención del título de doctor que sólo otorgaba la Universidad Central de la capital, pero como bien sabía Timoteo, Madrid era la fábrica de prohombres de la época. Allí está el centro del poder, la cuna de los partidos y las mejores posibilidades profesionales. No cuesta mucho imaginarse al joven Germán dirigirse a la capital en aquel viaje iniciático, con una carta de recomendación en el bolsillo de la levita y todo un capital de 3.000 reales para pasar el año<sup>8</sup>.

---

<sup>6</sup> Timoteo Gamazo llegó a ser notario por la conversión de los antiguos escribanos en dichos profesionales gracias a la ley del Notariado de 1862. Sólo poseía estudios de segunda enseñanza que le permitieron pasar por los puestos de maestro rural en Boecillo (Valladolid) y, más tarde, de escribano de la misma localidad. Archivo Municipal de Boecillo (AMB), C53 E 1067, C56 E 1157 y 1170, y C189 E 3242.

<sup>7</sup> Archivo Universitario de Valladolid, legs. 684-686; Archivo Histórico Nacional, Universidades, legs. 6528/11 y 6528/12. Esa temprana vocación por las letras se aprecia en su expediente académico. Se percibe una evolución desde los primeros cursos, en los que obtiene sus únicos sobresalientes en las asignaturas relacionadas con letras, hasta el abandono final de estos estudios al no conseguir aprobar hebreo ni árabe en 1862.

<sup>8</sup> Sobre los años universitarios de Gamazo, véanse LLANOS y TORRIGLIA, F.: *Ger-*

Los comienzos no parecen ser fáciles a pesar de la ayuda paterna. La carta de recomendación debió de servir para muy poco a la vista de la respuesta que el destinatario, el prestigioso abogado Mariano Luis de Prieto, da al padre: «dedique a su hijo a todo menos a jurisconsulto», y en cuanto a los reales... únicamente permitían pagar las tasas por doctorado. Todo ello induce a pensar que poca vida debió hacer el doctorando de cafés, teatros y vicios mayores, como se acostumbraba en la época. Más bien, mucha vida de pasillos, peregrinar por los bufetes, asomarse a la Real Academia de Jurisprudencia y trabajar al final del día en el cuarto de la pensión de la calle de la Luna, que será su primer domicilio en la ciudad<sup>9</sup>.

Pasados ya el susto y los primeros meses, hace balance de sus posibilidades y comienza a dar los primeros pasos que serán decisivos en su vida política y profesional. Acude sin falta a las sesiones de la Academia donde conoce a Manuel Silvela, Moret, Nocedal, Puigcerver, Alberto Aguilera o Piernas Hurtado, y encuentra en la dueña de la pensión de la calle del Carbón donde se traslada a la que será su criada para el resto de su vida. Allí, en un ambiente que le debió parecer más agradable, comienza a acoplar sus primeros pasos en el bufete improvisado de la pensión con sus tareas como académico profesor en la Academia. De aquella época será crucial el contacto con Alonso Martínez y Manuel Silvela, imágenes del éxito para el joven Gamazo. Ambos son ya abogados de prestigio y notables destacados de la Unión Liberal. Son años de trabajo duro para Gamazo, que compagina sus tareas de pasante para Luis Ramos Prieto y Rafael Monares con su modestísimo bufete personal, mientras hace oídos sordos a los ecos de la revuelta universitaria de 1865.

Los tiempos del meritoriaje en los bufetes y de escuela política en la Academia darán sus frutos en la convocatoria de elecciones a Cortes de 1871, en las que Gamazo participa por primera vez como candidato

---

*mán Gamazo...*, *op. cit.*, pp. 30-40; ANTÓN DEL OLMET, L., y GARCÍA CARRAFFA, A.: *Los grandes españoles: Antonio Maura*, Madrid, Imprenta Alrededor del Mundo, 1913, p. 25.

<sup>9</sup> La vida universitaria de ese momento está muy bien reflejada en los estudios de PESET, M., y PESET, J. L.: *La Universidad Española (siglos XVIII y XIX)*, Madrid, Taurus, 1974; GINER DE LOS RÍOS, M.: *Escritos sobre la Universidad española*, Madrid, Espasa-Calpe, 1990 (ed. de Teresa RODRÍGUEZ DE LECEA); y HERNÁNDEZ SANDOICA, E.: *El modelo liberal de enseñanza superior en España. Madrid 1836-1890*, Madrid, Editorial de la Universidad Complutense, 1986.

al Congreso por la Unión Liberal<sup>10</sup>. Si bien obtiene el acta, y su carrera como abogado parece haber despegado ya, no hay que olvidar la medida del éxito de aquella España decimonónica en la que, aunque joven y soltero, todo un político y profesional liberal de incipiente éxito podía vivir en una pensión y llegar al hemiciclo con el olor del potaje de la patrona pegado a las entretelas<sup>11</sup>. Sin embargo, esa situación no durará mucho, el advenimiento de la República le apartará temporalmente de la política, coincidiendo con el que será su primer matrimonio y el aumento de las responsabilidades familiares, con la llegada al hogar familiar de los hermanos menores. Y así, la vida le coloca en la posibilidad de continuar reproduciendo las parcelas de poder obtenido, al introducir a sus hermanos Trifino y Honorio en los estudios de Derecho. Serán ellos los que un día se presenten en casa con un nuevo compañero de aulas, tan perdido como Gamazo el primer día en Madrid. El amigo se llamaba Antonio Maura y se convertirá más tarde en el cuñado de Germán Gamazo. A partir de aquí, la vida profesional de Gamazo está plenamente encauzada, la política se está cuajando. Ya ha conseguido ser alguien, ya tiene un nombre.

---

<sup>10</sup> Para las intervenciones de Gamazo en su primera etapa en el Congreso, véase el *Diario de Sesiones del Congreso (DSC)*, núms. 23, 4 de mayo de 1871, p. 559; 6, 29 de octubre de 1872, p. 399; 6, 20 de septiembre de 1872, p. 90; y 59, 12 de octubre de 1872, p. 502.

<sup>11</sup> Esta «licencia», y exageración si se quiere, sobre la vida en la pensión de Gamazo como medida de su proyección social en aquellos años no deja de ser imagen de una realidad suficientemente probada. Varela (en VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos...*, op. cit., p. 371) decía de él que era «un personaje pueblerino». Este calificativo puede tener muchos matices, pero tendría sentido si comparamos sus hábitos sociales con los de otros políticos coetáneos bastante más cosmopolitas, como Segismundo Moret o Francisco Silvela, por ejemplo. Por otro lado, el estilo de vida de los miembros de su familia en las dos o tres generaciones anteriores nos remite a una clase media de la Castilla rural [Archivo Histórico Provincial de Valladolid (AHPV), 16652, «Cuentas y particiones de los bienes de Benito Sanz, Manuel Gamazo y Gregoria Sanz»]. El hecho de que el político incipiente, y ya profesional de un cierto prestigio, que era Gamazo a principios de la década de los setenta mantenga su domicilio y primer bufete en el cuarto de una pensión relativamente modesta nos da una idea de esos orígenes a los que aludíamos y que no eran tan infrecuentes en la política de entonces. No deja de ser la realidad que tan brillantemente reflejó Canovas en su discurso del 8 de abril de 1869 ante el Congreso con motivo del proyecto de constitución: «¿Qué somos nosotros los hombres del estado llano, que hemos venido aquí, y de abajo de estas bóvedas hemos ganado cuanto somos; digo, en el fondo más que los frutos más tempranos de la democracia española?».

## Los espacios para la acción personal de la política restauracionista: clientes, amigos políticos y colegas

Como ya hemos apuntado anteriormente, el ejercicio profesional de la abogacía fue para Germán, como para muchos políticos de la Restauración, la llave de la vida pública y el medio de proyección social fundamental. Las dos figuras clave que ayudan a Germán en sus comienzos profesionales, Manuel Silvela y Alonso Martínez<sup>12</sup>, son también sus valedores en la política. De hecho, estos tres personajes comparten una trayectoria hasta cierto punto semejante (especialmente Alonso Martínez y Gamazo) de políticos procedentes de clases medias, convertidos en abogados de «grandes familias» y que pasan a formar parte de la elite de poder. Los encontramos vinculados a algunos de los casos más importantes de Germán en esta época en que está consolidando su bufete y comienza a escoger sus clientes.

No se puede entender la actuación política de Germán, ni aun la personal, sin tener en cuenta que el bufete constituía un punto de establecimiento de relaciones, de cobro y recibo de deudas de todo tipo y la fuente primaria de ingresos a partir de la cual multiplicará su

---

<sup>12</sup> La relación de Gamazo con Manuel Silvela se fragua en Valladolid, donde éste (diez años mayor) había cursado sus estudios de Derecho y donde conservaba buenas amistades. Muy bien situado en el Colegio de Abogados y en la Academia de Jurisprudencia, ofreció a Gamazo una plaza en su bufete como pasante. Sin embargo, y a pesar de mantener siempre una buena relación con el que fuera su introductor en la Unión Liberal, Gamazo se aparta de él cuando cuando Silvela se inclina hacia Cánovas con la llegada de la República. A partir de ese momento, Gamazo se apoya en Alonso Martínez, también compañero suyo y hombre de prestigio de la Unión Liberal. El creciente protagonismo de Alonso Martínez en los orígenes de lo que llegaría a ser el Partido Liberal Fusionista favoreció a Gamazo, así como los puestos relevantes que el burgalés ocupará durante el Sexenio y los primeros años de la Restauración (redacción de la constitución, del Código Civil, ministerio de Justicia). A esto hay que añadir la estrecha relación que Alonso Martínez tenía con su paisano y amigo Manuel de la Cuesta, que se convertirá en pariente de Germán Gamazo y en el principal bastión del gamacismo en Burgos. Esa estrecha relación entre Gamazo y Alonso Martínez explica, por ejemplo, que Gamazo siga a los constitucionalistas disidentes liderados por Alonso Martínez, cuando el Partido Constitucional, liderado por Sagasta, se desintegre al comienzo de la Restauración. Véanse CARASA, P. (dir.): *Elites castellanas...*, op. cit., vol. I, pp. 83-86 y 532; VARELA ORTEGA, J.: *Los amigos políticos...*, op. cit., pp. 110-115; ROGEL, C., y VATTIER, C. (coords.): *Manuel Alonso Martínez. Vida y obra*, Madrid, Tecnos, 1991, pp. 479-480; DE LA CUESTA, J. M.: «Notas para la semblanza de un teórico del Derecho», en VVAA: *Centenario del Código Civil (1889-1989)*, Madrid, Centro de Estudios Ramón Areces, 1989, pp. 647-648.

capital con la reinversión de esos ingresos en préstamos a particulares, a empresas y a instituciones. En torno al bufete se tejen también relaciones con miembros de la administración de justicia, como jueces o fiscales, y con gentes acomodadas cuyas herencias, pleitos y deudas pueden generar importantes beneficios. Es, en definitiva, el eje en torno al cual se dibujan las líneas maestras de los distintos ámbitos de su vida. Como si de un personaje galdosiano se tratara, de Germán podría decirse que «había seguido la carrera genuinamente nacional y aventurera por excelencia, y saliendo de la universidad sin ser nada, hallábase en el camino de serlo todo»<sup>13</sup>.

Si echamos un vistazo a los asuntos del bufete nos encontramos con clientes relacionados con el ámbito familiar o personal, otros que proceden de lo local y sus relaciones con Valladolid, particulares, empresas e instituciones de todo el país y el ámbito colonial que acuden a él para tratar asuntos que se resuelven en Madrid y, desde fechas muy tempranas en su carrera, un volumen creciente de clientes importantes por su peso económico o social que dan la medida de su prestigio profesional.

En el nivel más inmediato de contacto entre lo personal y lo profesional cabe destacar la relación con Regina Abarca Flejo<sup>14</sup>. Regina era, hasta 1880, cuñada de Gamazo por el matrimonio de los dos hermanos de la Mora (Julio e Irene) con Regina y Germán Gamazo, respectivamente. Ambos cuñados enviudan en fechas cercanas de los hermanos de la Mora y, después de profundizar en una estrecha relación profesional, se convierten en marido y mujer, volviendo a restaurar los lazos familiares (referidos a la familia extensa) relajados tras la viudez. Esto proporcionará a Gamazo todo el respaldo y la red de relaciones con la potente burguesía santanderina de la que provenía Regina, que fue sin duda un importante trampolín político y profesional en la década de los ochenta<sup>15</sup>.

Todo ese proceso de ascenso paralelo en la política y la abogacía se produjo sin descuidar el ámbito local y sus bases de poder, ni desde el

---

<sup>13</sup> PÉREZ GALDÓS, B: *La familia de León Roch*, Madrid, La Guirnalda, 1878, p. 124.

<sup>14</sup> De hecho la relación con Regina Abarca fue primero familiar, después profesional y finalmente conyugal. Un ejemplo de esta relación profesional en el Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPNM), protocolo 33529.

<sup>15</sup> Los Abarca estaban muy bien relacionados con la burguesía santanderina, en particular con los López Doriga, algo que facilitará el mantenimiento de los nexos profesionales de Gamazo con este grupo a lo largo de toda su carrera.

clásico recurso a la concesión del favor, ni desde la actividad profesional que acaba creando una red indivisible de lo político: lo mismo defiende a sus paisanos de los pueblos de Pedraja, Aldeamayor y Boecillo en pleito ante el Tribunal Supremo contra una empresa de desecación del cercano valle «del Raso del Portillo», que acude en socorro de toda su parentela vallisoletana próxima y lejana ante cualquier problema con la justicia. Y así, sin solución de continuidad, como si de un complicado encaje de bolillos se tratara, Gamazo superpone a los hilos de lo local, resortes de poder a nivel nacional que pasan por ayuntamientos de distintas ciudades españolas, grandes empresas nacionales y extranjeras, los títulos nobiliarios más sonoros y hasta la mismísima familia real. Su cartera de clientes incluye a la Sociedad Anónima «Unión Castellana» (con implicaciones con el Crédito Castellano), sociedades de capital noruego y británico que operan a través de Santander y Bilbao, de capital francés con el apellido Pereire de fondo, compañías norteamericanas con sede en Nueva York, alguna ferroviaria como la MZA y muchos cubanos con asuntos pendientes en Madrid. Ahora bien, sin menospreciar ninguno de estos casos, hay dos que serán decisivos por sus implicaciones posteriores: la relación con la familia real y el caso de la marquesa de Manzanedo.

En 1875 es el propio Alfonso XII quien, respondiendo al consejo que José Gallostra hace a la infanta María Cristina de Borbón y Borbón sobre la conveniencia de tomar un abogado, le orienta sobre la idoneidad de Germán, explicitando que ya para entonces era uno de los abogados de más porvenir en Madrid, idóneo para defender sus intereses por sus conocimientos y prestigio. De este modo, Gamazo se convierte en el abogado de la infanta en el largo pleito que generó la testamentaria de María Cristina de Borbón. La infanta le hace llamar a Aranjuez y allí, ante el notario del Real Sitio, le nombra apoderado para continuar los pleitos pendientes en nombre de su marido ya fallecido, el infante Sebastián Gabriel de Borbón y Braganza<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Madrid (AHPNM), protocolo 31230, «Germán Gamazo como apoderado de la Excma. Sra. Infanta Dña. María Cristina de Borbón y Borbón», 28 de septiembre de 1875; Archivo General de Palacio, sección histórica, 121/17; Fundación Antonio Maura, gabinete jurídico, 668. En 1895, los abogados de los herederos de M.<sup>a</sup> Cristina (Gil Becerril, Nicolás Salmerón, Martínez Villasante y Antonio Maura) trataron de hacer efectiva la testamentaria y nombraron de común acuerdo en calidad de dirimente y «amigable componedor» a Gamazo.

Sin embargo, siendo importante la relación profesional con la familia real, la defensa de la marquesa de Manzanedo en el pleito por la testamentaría de su padre, el marqués de Manzanedo, es un ejemplo aún más claro de la debilidad de los límites políticos y profesionales y la interferencia de estos ámbitos en la vida de Gamazo. Todo parte de un pleito llevado durante años por las estrellas de la abogacía nacional —Salmerón, Silvela y Montero Ríos—, en el que son nombrados amigables componedores en 1891 Gamazo, Montero Ríos y Gumersindo de Azcárate. La resolución de la testamentaría del marqués de Manzanedo fue compleja por la trascendencia económica, social y política del finado y por los intereses enfrentados entre su viuda y su única hija, nacida fuera del matrimonio y legitimada posteriormente. Gamazo defendió los intereses de la hija, marquesa de Manzanedo, y eso le valió la enemistad y odio de la viuda, que se dedicó a denunciar con ahínco hasta su muerte cuantas irregularidades creyó conocer de quien ella definía como «una pantera hidrófoba», es decir, de Gamazo<sup>17</sup>.

No podemos entrar aquí a profundizar en la significación económica y social de Manzanedo pero baste con saber que, en su historia de indiano enriquecido a partir del comercio esclavista, hay un proceso de reinversión de beneficios en la Península en torno al dominio del tráfico comercial Santander-Cuba y la compra de fincas rústicas y urbanas en zonas privilegiadas de Madrid<sup>18</sup>. En un proceso paralelo de reubicación y ascenso social tan extraordinario como el económico, se convierte en grande de España, acumulando los títulos de marqués de Manzanedo (otorgado por Isabel II) y duque de Santoña (por Alfonso XII). Apoyó económicamente la guerra de Marruecos de 1860, la Restauración borbónica, y desempeñó un papel importante en la estructuración del Partido Conservador. La traducción económica de estos datos era una fortuna cercana a los doscientos millones

---

<sup>17</sup> Todas las referencias al relato que hace la duquesa sobre este caso y las acusaciones a Gamazo están extraídas de un texto concreto, véase DUQUESA DE SANTOÑA: *Explotación escandalosa. Historia del laudo dictado en la testamentaría del Excmo. Sr. Duque de Santoña (por los señores Gamazo y Azcárate y voto particular del Sr. Montero Ríos. Nulidades que contiene y desastrosos errores)*, Madrid, Imprenta de Enrique F. de Rojas, 1894.

<sup>18</sup> Esta breve descripción económica de Manzanedo es un resumen de la que encontramos en BAHAMONDE, A.: *Hacer las Américas. Las elites coloniales españolas del siglo XIX*, Madrid, Alianza, 2002, pp. 201-222.

de reales en el momento de su muerte en 1882, es decir, el hombre más rico de Madrid, con un caudal igualado en la Península sólo por las viejas casas nobiliarias de Medinaceli o Alba (aunque sin las cargas de éstas), y en Cuba superado sólo puntualmente por algunos patrimonios como el de Julián Zulueta.

Era de esperar que semejante fortuna supusiera una fuente de conflictos sin la existencia de un único heredero, así como que la elección de los letrados estuviera a la altura del montante a repartir. La historia personal del marqués tampoco facilitaba el entendimiento: Manzanedo tuvo una hija natural con una florista en La Habana, a la que reconoce en 1839. Años más tarde, contrae matrimonio con Carmen Hernández Espinosa, con la que no tiene descendencia. Del relato de la viuda, duquesa de Santoña, se deduce que las relaciones con la hija del marido nunca fueron buenas, por decirlo eufemísticamente, situación que empeoró con los conflictos derivados de la testamentaría.

La duquesa de Santoña acude en todo el proceso a los abogados de mayor prestigio de Madrid sin que ninguno le contente. La lista de los letrados que la representan parece una selección de lo más granado de la política española de la época, Francisco Silvela, Luis Sivela, Nicolás Salmerón, Segismundo Moret, Montero Ríos, etcétera, a los que hay que añadir Ricardo Guillerna, Gil Osorio y Antonio Barros. La defensa de la hija, Josefa Luisa Manzanedo Intentas, marquesa de Manzanedo, corrió a cargo de Durán y Cuervo que enseguida es sustituido por Germán Gamazo hasta el final del proceso. En el combate con Gamazo, parece como si los contrincantes fueran cayendo uno a uno, no se sabe muy bien si por las armas de Gamazo o de la duquesa, siendo Montero Ríos el único que parece resistir el embate. A pesar de plantearse el problema en una línea de «amigable composición»<sup>19</sup>, con

---

<sup>19</sup> AHPNM, protocolo 37039, «Nombramiento de amigables componedores», 26 de junio de 1891. Gamazo promovió el uso de esta fórmula siempre que le fue posible, acortando farragosos cauces judiciales y consiguiendo nada despreciables minutas, muchas veces aumentadas por el agradecimiento del cliente. Demuestra la obtención de una óptima rentabilidad con una ocupación de tiempo y trabajo menores que si hubiese seguido el camino judicial convencional. El empleo de esta fórmula supone resolver un conflicto de manera amigable entre dos partes sin juicio, evitando los gastos e inconvenientes de un pleito. Ello exige un letrado por cada parte y un tercero nombrado de común acuerdo, que intervendría si los dos primeros no eran capaces de llegar a un entendimiento. El acatamiento por parte del tercero de la solución de una de las partes decidía, en ese caso, el acuerdo. No obstante, si alguna de las dos partes no aceptaba el laudo, cabía la posibilidad de plantear el pleito.

Montero Ríos por parte de la viuda, Gamazo de la hija y Azcárate nombrado por los otros dos como «tercero en discordia», la duquesa de Santoña personifica en Gamazo el enfrentamiento con la hija, máxime a medida que los resultados se inclinan contra sus pretensiones y a favor de la marquesa de Manzanedo. Finalmente, la duquesa desaprueba el laudo de los amigables componedores, lleva el caso al Tribunal Supremo y acaba perdiéndolo contra Gamazo. La resolución de la testamentaría fue un éxito indudable de Gamazo contra los colegas más prestigiosos de la época, y no está claro si por eso, por la claridad del caso, la fama de «pleiteista» de la duquesa o el endeudamiento imposible que ya alcanzaba, el hecho es que Montero Ríos se retira a la hora de llevar el laudo al Tribunal Supremo, alegando que «no creía decoroso atacar a sus compañeros» (un pretexto difícil de creer), sin que la duquesa encuentre quien la defienda.

Este ejemplo resulta significativo porque revela claramente toda una red de interferencias políticas, económicas y sociales en el ejercicio de la abogacía, y en la que Gamazo parece estar perfectamente situado. A nivel político, aparte de la obvia coincidencia entre abogados de prestigio y políticos de primera línea que desfilan por el caso, se pone de manifiesto por parte de la viuda el recurso a los políticos cuando quiere inclinar la balanza a su favor. Ella misma reconoce que llegó a pedir consejo y «acudió» a Cánovas, y por eso mismo le parece viable y creíble que la política de la época en que salió el laudo (julio de 1891), interviniera para que el recurso de casación tuviera mala suerte. La explicación que da es:

«Se habló de la inteligencia del entonces presidente del consejo de ministros, Antonio Cánovas del Castillo, con el Sr. Gamazo para que no le hiciera la oposición en la legislatura inmediata al laudo, en cambio de la mala suerte que debería tener el recurso de casación (...) y la actitud de Gamazo en esa legislatura más que de oposición al gobierno, según dicen, fue de tolerancia muy marcada»<sup>20</sup>.

Probablemente no le fuera necesario a Gamazo acudir a ese pacto para sacar adelante el laudo. No parece creíble la acusación de la duquesa porque la actitud política de Gamazo en julio de 1891 era ya la de la conciliación con Sagasta, después de una de las recurrentes

---

<sup>20</sup> DUQUESA DE SANTOÑA: *Expoliación escandalosa...*, *op. cit.*, p. 290.

crisis provocadas por Gamazo para forzar el aumento de parcelas de poder en el Partido Liberal. Hay que tener en cuenta que en el contexto de los partidos de notables de la Restauración, la medida de la fuerza de cada líder residía en la capacidad para hacer valer sus intereses y los de su clientela. En el caso del Partido Liberal, el liderazgo indiscutible de Sagasta hasta su muerte estribaba fundamentalmente en la capacidad de mantener unido al díscolo rebaño liberal, producto de la fusión de facciones que de izquierda a derecha se debatían en posiciones encontradas en torno a los grandes temas de política económica. En ese panorama destacaban por la izquierda dos de los protagonistas de este pleito y de la abogacía de la época: Segismundo Moret y Montero Ríos, y por la derecha Alonso Martínez y Germán Gamazo, que pasará a convertirse en el líder indiscutible de la facción más importante de la derecha liberal. Esa tensión constante por aumentar parcelas de poder en el partido, y por extensión en los gobiernos a los que se accede, lleva a Gamazo a plantear constantes pulsos a Sagasta. Uno de los más importantes fue el que provocó Gamazo en 1888 al abandonar el ministerio de Ultramar. Desde ese momento y hasta que Sagasta plantea la crisis total del gobierno en 1891, las disputas entre Gamazo y Moret por cuestiones de política económica —en el fondo, por el protagonismo en el partido— fueron constantes. Sin embargo, al abandonar Sagasta el gobierno para reorganizar el partido, en el verano de 1891, el acercamiento entre todas las facciones liberales era ya una realidad. Eso explica que, por las fechas en las que hablamos, la actitud política de Gamazo fuera ya la que marcaba Sagasta, que, preocupado por recomponer la unidad de su partido y entendiendo que era el turno de Canovas, no presentó una oposición muy marcada<sup>21</sup>.

Volviendo a la lista de acusaciones de la duquesa a Gamazo, figura también la connivencia con jueces y con sus abogados. Francisco

---

<sup>21</sup> La bibliografía sobre el funcionamiento de los partidos y el sistema de la Restauración es muy numerosa. Véanse, por ejemplo, algunas obras de referencia que contextualizan este ejemplo: LINZ, J. J.: *El sistema de partidos en España*, Madrid, Narcea, 1975; MARTÍNEZ CUADRADO, M.: *Elecciones y partidos políticos*, Madrid, Taurus, 1969; SUÁREZ CORTINA, M.: *La Restauración, entre el liberalismo y la democracia*, Madrid, Alianza, 1997; CABRERA, M.: *Con luz y taquígrafos. El parlamento en la Restauración (1913-1923)*, Madrid, Taurus, 1998; LARIO, A.: *El rey, piloto sin brújula: La corona y el sistema político de la Restauración (1875-1902)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 1999; DARDÉ, C.: *La aceptación del adversario. Política y políticos de la Restauración (1875-1900)*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003.

Silvela abandona su defensa por influencias de Gamazo; el juez Monsalve fue totalmente hostil y parcial con ella, por contraste con la otra parte, y ella no lo llevó a antejuicio por las influencias del juez y porque Gamazo convenció a su abogado, Montero Ríos en ese momento, de que no lo hiciera; y en la reunión de amigables componedores, Azcárate llega a un acuerdo con Gamazo haciendo posible el laudo<sup>22</sup>, lo que sólo puede ser explicado por sus relaciones previas, según la duquesa. No sabemos las circunstancias que concurren en el nombramiento del juez Monsalve, aunque parece ser que su hijo acaba siendo administrador de la marquesa de Manzanedo, pero desde luego una amigable composición entre Montero Ríos, Gamazo y Azcárate, independientemente de los intereses profesionales que defiende cada uno, estaba llamada al entendimiento<sup>23</sup>.

Las implicaciones que a nivel económico tuvo este caso para Gamazo son muy sugerentes. No conocemos los honorarios que percibió por la defensa de los intereses de la marquesa de Manzanedo, pero sí, como hemos dicho, el referente de la fortuna que está en juego y que se acerca a los doscientos millones de reales. La duquesa, por ejemplo, habla de facturas de sus abogados por valor de 39.000 pesetas a favor de Montero Ríos o de 17.000 a favor de Salmerón, pero hay que tener en cuenta que, debido al continuo cambio de letrados en su defensa, son facturas parciales que sólo contabilizan una parte de los servicios prestados en el proceso<sup>24</sup>. Llanos y Torriglia, biógrafo de Gamazo en los años 1940, dice que las minutas de Gamazo tenían fama de moderadas, llegando rara vez a quinientas pesetas las de sus informes ante la audiencia, y pocas pasaban de setecientas cincuenta por una vista de

---

<sup>22</sup> Sobre las buenas relaciones profesionales entre Gamazo y Azcárate en este caso, véase Real Academia de la Historia (RAH), Fondo Gumersindo de Azcárate, 153-2116 y 153-2119, «Correspondencia y papeles de Azcárate sobre la testamentaría del duque de Santoña».

<sup>23</sup> Otros ejemplos de la colaboración profesional entre Gamazo y Azcárate en la documentación sobre el abordaje de los vapores «La France» y «Sud-América», dictamen emitido por Germán Gamazo, Nicolás Salmerón y Gumersindo de Azcárate, 1891, RAH, Fondo Gumersindo de Azcárate, 157-2150. Existen también dictámenes anteriores de Manuel Alonso Martínez, Eugenio Montero Ríos y Francisco Lastres; y de Germán Gamazo, Francisco Silvela y Nicolás Salmerón.

<sup>24</sup> Esta información procede de la Duquesa, en la obra anteriormente citada. Aunque por el carácter de la publicación merezca ciertas cautelas, el contraste con los honorarios que Llanos y Torriglia atribuye a Gamazo y las minutas de otros abogados de la época hacen que dichas cifras puedan ser tomadas, al menos, como bastante aproximadas.

relativa importancia ante el Supremo, siendo más altas las de los dictámenes colectivos que con él emitían en «asuntos gordos» Alonso Martínez, los Silvela, Martos o Montero Ríos. Tenían la costumbre de repartir su valor en cuatro partes, de las cuales dos correspondían al redactor del trabajo, y Gamazo, que era casi siempre el ponente, venía a recibir el doble de participación<sup>25</sup>. Todo ello nos hace pensar que los honorarios recibidos por este trabajo, como los de otros semejantes de la época, fueron más que sustanciosos. En cuanto a las consecuencias económicas secundarias que se derivan de la testamentaria para Gamazo, la duquesa apunta hacia algunas vías posibles.

En 1893, después de producido el fallo del Tribunal Supremo que no resulta favorable a las pretensiones de la duquesa y ahogada por innumerables deudas, ella cuenta que se le presenta Santiago Illera proponiéndole un arreglo de sus negocios y sus deudas a cambio de un 10 por 100 de lo que le quede libre y de poderes totales para actuar. A la duquesa le resulta extraño, dada la relación familiar de Illera con Gamazo, y se niega. Pero a partir de ese momento se desata una ofensiva de los acreedores y de distintas proposiciones de gestiones de su situación donde, según su relato, es evidente la intervención de Gamazo. El parentesco de Illera con Gamazo es bastante difuso, y era a través de su primera mujer, pero más que parentesco había una relación política y personal muy estrecha entre Gamazo y la familia De la Cuesta, que constituían unos de sus principales valedores gamacistas en Valladolid, y a la que pertenecía la familia de la mujer de Santiago Illera. Éste participaba de los negocios de su familia política, entre los que destacaban las actividades bancarias, por lo que no resulta del todo descabellada la acusación de la duquesa. A esto hay que añadir que en la lista de lo que ella llama «usureros asquerosos», figuraban el senador y catedrático de Valladolid Felipe González Villarino y el propio Gamazo.

Que Villarino era prestamista y acreedor suyo no parece discutible, ella simplemente lo cita fríamente, sin establecer ningún tipo de relación con Gamazo que, de conocerla, no hubiera pasado por alto. Le debe un préstamo de 400.000 pesetas hecho sobre una hipoteca de cinco casas tasadas en 5.000 reales<sup>26</sup>. Villarino era por entonces senador por la Universidad de Valladolid y pertenecía al Partido Conser-

<sup>25</sup> LLANOS y TORRIGLIA, F.: *Germán Gamazo...*, op. cit., p. 129.

<sup>26</sup> DUQUESA DE SANTOÑA: *Expoliación escandalosa...*, op. cit., p. 324.

vador. Lo interesante de este catedrático de Derecho es que, como cabeza política visible de la universidad y elemento dominante en ella en la última década del XIX<sup>27</sup>, Gamazo mantiene con él una estrecha relación tejida con favores mutuos que es independiente de su filiación política<sup>28</sup> por lo que, como poseedor de un crédito contra la duquesa, es totalmente plausible su actuación a favor de los intereses de Gamazo si así convienen.

Que Gamazo formara parte de la lista de acreedores tampoco es extraño. En contencioso paralelo a las cuestiones de partición de la testamentaría, aparece el Sr. Luque con pleito contra la testamentaría reclamando 1.750.000 pesetas en pago al 5 al 100 de beneficios de la casa del marqués en el tiempo que estuvo a su servicio, y lo gana, correspondiéndole el 60 por 100 del pago de esa cantidad a la duquesa. Ésta dice que ese crédito lo adquiere Gamazo, y no es tan raro si pensamos en el buen negocio que suponía, y que hasta Canalejas se constituye en uno de sus acreedores al adquirir los derechos de ejecución contra un hotel de la duquesa de la calle Lealtad por 35.000 pesetas. ¿Es posible que Gamazo participase de esta espiral en las deudas de la duquesa después de terminado el proceso y conocer sus posibilidades patrimoniales? Es muy creíble ateniéndonos a su comportamiento en casos semejantes, de los que las deudas del duque de Osuna son un buen ejemplo.

Otras consecuencias más evanescentes y difíciles de calibrar son las derivadas de las buenas relaciones de Gamazo con la marquesa de Manzanedo y los contactos de ésta con la elite hispano-cubana, no sólo por lo que tenía que ver con su línea paterna, sino también por su marido, Francisco de Paula Mitjans y Colino. Mitjans además de dedicarse al mundo de la banca en París, procedía de una familia de propietarios de ingenios en Cuba<sup>29</sup>. Es evidente que el triunfo de Gamazo en la testamentaría de Manzanedo fue un elemento propa-

---

<sup>27</sup> GÁNDARA CARRETERO, I.: «La universidad y los parlamentarios castellanos en la Restauración (1875-1923)», *Investigaciones Históricas*, 15 (1995), p. 129.

<sup>28</sup> Las relaciones de Gamazo con Villarino quedan patentes en las gestiones de aquél para intentar conseguir la cátedra de Derecho político de Sevilla para Santiago Alba en 1898. En la correspondencia de Villarino con Gamazo, el catedrático se muestra a su disposición, se dirige a él como «querido jefe» y dice esperar a recibir instrucciones suyas. RAH, Fondo Santiago Alba, 8/101-1, «Carta de Villarino a Gamazo», 23 de diciembre de 1898.

<sup>29</sup> BAHAMONDE, A.: *Hacer las Américas...*, op. cit., p. 221.

gandístico más de su prestigio como abogado, con difusión en las altas esferas de la «sacarocracia» cubana. Curiosamente también un pleito de Alonso Martínez en defensa de Manzanedo frente a la administración en relación con el surtido de tabacos había colocado al burgalés en las primeras filas de la abogacía en la década de 1850<sup>30</sup>.

La trayectoria profesional de Gamazo dibuja un perfil de éxito que había superado con creces las expectativas del padre notario en Valladolid. Conocedor a la perfección de los resortes legales, coincidían tanto amigos como enemigos en que se movía como pez en el agua en el estrado, marcando sus actuaciones con un ritual repetido, consciente de que esas intervenciones públicas en los tribunales eran la parte más visible de un trabajo que en la mayoría de los casos se resolvía en los despachos y a través de negociaciones. Un tipo de técnica, la de la negociación, que también dominaba en el ámbito político y que le llevó a rozar con las puntas de los dedos el bastón de mando de la díscola familia liberal. No podemos entrar aquí a repasar todos los éxitos políticos de Gamazo, que lo fue casi todo menos jefe de su partido<sup>31</sup>: diputado durante más de veinte años, ministro de Ultramar, de Fomento, de Hacienda, baluarte del ala derecha del Partido Liberal, líder del movimiento proteccionista, aspirante a regenerador de la nación, para algunos precursor de un cierto regionalismo castellano... El balance de los cargos es conocido, pero profundizando un poco más ¿qué aportó la vertiente jurídica de Gamazo a su personalidad política?

## El abogado en la política

Partimos del hecho de que, dado su origen socioeconómico, fue indudablemente la profesión, unida a su talento político y a su capacidad para aprovechar los resortes de acceso al poder, lo que hizo posible la carrera política de Gamazo y no al revés<sup>32</sup>. Si bien es cierto

<sup>30</sup> ROGEL, C., y VATTIER, C. (coords.): *Manuel Alonso Martínez...*, *op. cit.*, p. 105.

<sup>31</sup> Para profundizar en la trayectoria vital de Germán Gamazo, véase CALZADA DEL AMO, E.: *Germán Gamazo...*, *op. cit.*

<sup>32</sup> El bisabuelo de Germán Gamazo procedía de una familia de labradores relativamente acomodados que, en la siguiente generación, se introdujo en el comercio de vinos a pequeña escala y adquirió una posada y un parador de carruajes en el pueblo vallisoletano de Boecillo. La generación del padre y los tíos de Germán participó de

que a partir del momento de arranque, esto es, ya en la segunda mitad de la década de los setenta, ambas facetas se retroalimentan. Teniendo esto en cuenta, cabe destacar una doble influencia del mundo de la jurisprudencia en la dedicación política de Gamazo: en su aspecto teórico y práctico.

La principal aportación teórica de Gamazo a la jurisprudencia fue su participación en la elaboración del Código Civil de 1888<sup>33</sup>. Forma parte de la comisión codificadora y participa así en una de las reivindicaciones clave del liberalismo sagastino de la mano de Alonso Martínez, padre del proyecto<sup>34</sup>. La colaboración de Gamazo en la redacción del código fue tardía. No formó parte de los vocales iniciales y entró en la comisión por la baja de uno de ellos, pero destacó en su revisión, en algunas aportaciones puntuales, en la discusión parlamentaria y en la redacción de las conclusiones. Los miembros de esa comisión fueron: Alonso Martínez como presidente; Francisco Silvela, Cárdenas, Albacete, Gamazo, Igón, Isasa, Manresa y Goyena como vocales; y Benito Gutiérrez y Cirilo Amorós, que fallecieron sin ver concluida la obra. Sin entrar aquí en las cuestiones teóricas del código y la influencia en él y en el propio Gamazo de las distintas

---

forma modesta en la compra de algunos bienes desamortizados y en acciones de ferrocarril. Será la formación del seminario de Timoteo Gamazo, el padre de Germán, la que le permitirá acceder al cargo de escribano local y, desde ahí, dar el salto a la notaría en la capital. Las únicas experiencias políticas en la familia Gamazo antes de la de Germán fueron la participación de esa generación anterior y la del abuelo Luis Calvo en algunos puestos del poder local de Boecillo.

<sup>33</sup> Véase un análisis en detalle del papel de Gamazo en la redacción del Código Civil en CUESTA, J. M.<sup>a</sup> de la: «Notas para la semblanza de un teórico del Derecho», en *VVAA: Centenario del Código Civil...*, op. cit., pp. 635-655.

<sup>34</sup> La elaboración del Código Civil fue un tanto atípica, lo que originó fuertes críticas en las Cortes por parte de Luis Silvela, Comas o Durán y Bas, entre otros. El proyecto de Ley de Bases arranca en 1881 pero, viendo Alonso Martínez la lentitud de los trabajos realizados en 1882, se presentó al Senado un proyecto en el que se pedía autorización para publicar, como ley, los dos primeros libros del Código Civil, entonces completamente redactados. Esto hizo que la aprobación de la Ley de Bases se retrasase y no se aprobase hasta 1888, a modo de resumen de lo ya elaborado en el Código. Por si eso fuera poco, desde octubre de 1888, momento en que se emitió el decreto que ordenaba la publicación del Código, la sección civil siguió reuniéndose, introduciendo reformas y novedades sobre lo ya publicado. De esta manera, las últimas modificaciones tienen un carácter personalista, obra de unos pocos miembros de la comisión. Es lo que ocurre, por ejemplo, con el retracto de los asurcanos, aprobado por Gamazo. Véase ROGEL, C., y VATTIER, C. (coords.): *Manuel Alonso Martínez...*, op. cit., pp. 395 y ss.

corrientes teóricas del Derecho, sí podemos esbozar algunas pinceladas que nos ayuden a entender su contribución.

Se movió en torno a los principios básicos del liberalismo más conservador: propiedad, individuo y defensa de la Iglesia bajo un régimen de tolerancia religiosa impuesto inevitablemente por el reconocimiento de los derechos individuales. Por ello se tildó a Gamazo, al igual que al resto de los autores, de practicar un liberalismo conservador y un individualismo templado. Sin embargo, en determinados aspectos impuso una dosis de realismo, como en el mantenimiento de parcelas de los derechos forales, por encima de convicciones de carácter racionalista y unificador. En ello, el político se impuso al jurista y la vertiente teórica quedó supeditada a la práctica.

Más difícil es de percibir a primera vista la influencia práctica del abogado en el político. Hay un hilo conductor de racionalismo en su actuación económica y política que le llevan a entender la vida y la política como un terreno en el que, buscando una lectura ventajosa de las normas y de las circunstancias dadas, se pudiera obtener el máximo beneficio utilizando todos los resquicios que permitía el sistema. En esa permanente interferencia entre el ámbito privado y el público, entre lo personal, lo profesional y lo político que se dio durante la Restauración, Gamazo utiliza los beneficios económicos del bufete para transformarlos en bienes inmuebles a través de operaciones de préstamo, en acciones que algunos casos aparecen ligadas a áreas de influencia política. Un ejemplo muy ilustrativo en este sentido es la relación que Gamazo establece con Mariano Téllez de Girón, duque de Osuna<sup>35</sup>.

En 1881, Gamazo afronta su primera gran operación de préstamo monetario —625.000 pesetas— con el contrato firmado con Osuna. Algo menos de la mitad del capital de ese préstamo procedía de los beneficios del bufete. Es significativa esta operación crediticia de Gamazo, porque a esas alturas ya han pasado por la casa ducal los acreedores de primera hora, convertidos en apoderados de Osuna, que suscriben nuevos préstamos con la intención de rentabilizar su deuda. Todo ello da lugar a una espiral de endeudamiento conocida, en la que Gamazo se convierte en un eslabón más. La aparentemente desfavorable operación para Gamazo sólo se explica por los «intereses» políticos que le podía reportar en zonas rurales de Castilla, don-

---

<sup>35</sup> Sobre el préstamo de Gamazo a Osuna, AHPNM, 34.801 y 35.433.

de el duque tenía propiedades y tradicionalmente «orientaba» en la esfera política. Incluía zonas de Palencia, Valladolid y Zamora en las que a Gamazo le venía muy bien ampliar su influencia; especialmente en la última de dichas provincias, que no era una zona de dominio gamacista. La idea no parece descabellada a la vista de los réditos políticos que el conde de la Patilla había sabido sacar de las fincas compradas a Osuna en los años 1870 en el distrito de Villalpando (Zamora).

Esta interferencia de esferas acababa creando una complicadísima red de lazos entre lo personal, lo profesional y lo político, que cuando se tejía con éxito, como en el caso de Gamazo, generaba importantes espacios de poder. Así se planteaba desde los más tiernos comienzos de la andadura profesional y era la primera gran enseñanza del gremio<sup>36</sup>. De manera que el bufete de prestigio, y el de Gamazo lo era sin duda, se convertía en un hervidero de inexpertos licenciados y doctores que buscaban no sólo la escuela experimental —inexistente en la universidad—, sino el zoco jurídico donde trabar contactos y relaciones. Cuando el gran abogado era, como casi siempre, un ex ministro, además se aspiraba a obtener un patronazgo político, contribuyendo a que el sistema de poder de la Restauración se perpetuase a sí mismo. Podríamos poner distintos ejemplos de sobrinos y miembros de la familia Gamazo que maduraron profesional y políticamente en el bufete de Germán, pero ningún ejemplo más perfecto para ilustrar este aspecto que el de Antonio Maura, formado como abogado y político al calor de su cuñado Gamazo. Su vida, aunque con matices diferentes ya en las primeras décadas del siglo XX, es otro ejemplo de ese patrón de abogado-político que se impuso durante la Restauración.

Frases acuñadas en la época como «al amigo el favor, al enemigo la ley» expresan a la perfección el concepto instrumental del Derecho y el sentido utilitarista que la ley tenía en general para la política. A esta estirpe perteneció Gamazo, la misma que, paradójicamente, se encargó de poner los cimientos de un ordenamiento jurídico que, con modificaciones, ha perdurado hasta nuestros días.

---

<sup>36</sup> Este tipo de enseñanzas aparecen recogidas por escrito, algunos años después, en las obras de FÁBREGAS DEL PILAR Y DÍAZ DE CEVALLOS, J. M.<sup>a</sup>: *Políticos y Funcionarios: cuestiones candentes. Realidades españolas*, Madrid, Reus, 1932; MAURA GAMAZO, G.: *Recuerdos de mi vida*, Madrid, M. Aguilar, 1935; y OSSORIO Y GALLARDO, A.: *El abogado*, 6.<sup>a</sup> ed., Buenos Aires, Ediciones Jurídicas Europa-América, 1956.